

Aula de Convivencia. IES FERNANDO ZÓBEL. CUENCA

Hace ahora un año que se implantó en nuestro instituto el Aula de Convivencia, por lo que su funcionamiento creemos que está ya bastante consolidado. No obstante, a partir de la evaluación trimestral que nos hemos propuesto y del intercambio de experiencias con otros centros que llevan a cabo experiencias semejantes, valoraremos la introducción de mejoras. Por otra parte, creemos necesario señalar que se han producido cambios en nuestro centro en relación con las personas directamente responsables de esta experiencia, que, por motivos personales o administrativos han dejado de pertenecer al IES Fernando Zóbel. En concreto han cambiado parte de los responsables directos: la coordinadora del Aula y la orientadora que vino con la implantación de esta experiencia. El nuevo responsable del Aula de Convivencia y coordinador de la misma trabajará conjuntamente con Jefatura de Estudios, el orientador del centro y los profesores que intervienen en la misma (con una permanencia en el aula de entre una y tres horas semanales).

Objetivos

- mejorar el normal desarrollo de las clases
- fomentar la reflexión por parte del alumnado sobre la falta cometida y la manera de repararla
- corregir y mejorar la conducta del alumnado
- prevenir la puesta en marcha de medidas más extraordinarias de corrección.
- promover la resolución pacífica de conflictos y la mediación
- favorecer el entrenamiento en habilidades sociales que prevengan conductas disruptivas en el futuro.

Criterios de derivación.

El aula de convivencia es una medida extraordinaria más que se enmarca en la respuesta integral que el centro tiene planificada para la mejora de la convivencia. Los principales criterios de derivación son:

- alumnos que estén impidiendo y alterando de forma grave el normal desarrollo de las actividades lectivas.
- alumnos que manifiestan conductas disruptivas en el aula
- alumnos que desautorizan al profesor en clase
- alumnos que acostumbran a molestar a otros compañeros de forma reiterada

La decisión de derivar a un alumno al Aula de Convivencia ha de considerarse como una medida de carácter excepcional, una vez agotados los demás recursos a disposición del profesorado para garantizar el normal desarrollo de las actividades y, siempre que sea posible, con las siguientes limitaciones:

- Con carácter general, un profesor no podrá enviar a más de un alumno en la misma hora al Aula.
- El máximo de alumnos/as en el Aula será de cinco. (podrá existir lista de espera)

Procedimiento para la derivación

Existen dos procedimientos de derivación, uno ordinario y otro inmediato.

1. Procedimiento ordinario:

- Dirigido a alumnos que cometan una falta muy grave o los que reincidan en faltas graves.
- Jefatura de Estudios, juntamente con el profesor y el coordinador del AC acuerdan el envío al AC y el tiempo de permanencia (de 1 a 5 días).
- El profesor cumplimenta la *ficha de envío* y comunica la decisión a los padres del alumno.
- En el caso de reincidencia en faltas graves es Jefatura de Estudios la que toma este acuerdo juntamente con el coordinador del AC y la que avisa a los padres.
- Los profesores del grupo de referencia del alumno preparan las tareas que este deberá realizar durante el tiempo de su permanencia en el AC y las presentan en Jefatura en un plazo no mayor de cinco días hábiles desde que se comunica la medida.
- Tras la incorporación del alumno al AC, el profesor responsable le presentará la *ficha de auto-observación* explicándole previamente el sentido de la misma y le aclarará todas las dudas que surjan. A continuación presentará progresivamente al alumno la tarea académica correspondiente a cada área.
- El profesor responsable de la última hora de permanencia del alumno en el AC, se encargará de que este cumplimente la *ficha de compromiso* del alumno antes de abandonar el AC.
- Todas las tareas realizadas por el alumno durante su permanencia en el AC serán repartidas por Jefatura de Estudios a los profesores correspondientes para su corrección.

2. Procedimiento de envío inmediato.

- El profesor envía al AC a un alumno cuyo comportamiento impide el normal desarrollo de la clase. Es una medida para aplicar exclusivamente durante el período lectivo de su clase.
- El profesor cumplimenta la *ficha de envío inmediato* y señala las tareas que el alumno deberá realizar en el AC. También informará a los padres de la medida tomada.
- El alumno se reincorporará a su grupo en el siguiente periodo lectivo, salvo que sea necesaria la intervención de Jefatura de Estudios.
- Jefatura de Estudios lleva un registro para tomar otras medidas en el caso de alumnos reincidentes.

Criterios pedagógicos.

Se intenta que el alumno que permanece en el aula de convivencia no pierda el normal desarrollo de las actividades de clase, realizando en la misma las tareas que su profesor le propone de acuerdo con el temario que está desarrollando en clase.

La actuación más importante con los alumnos que son enviados al aula de convivencia es **el proceso de reflexión**. Este lo realizará el alumno individualmente a su llegada al aula, rellenando la *ficha de auto-observación* y durante su permanencia en el aula será ayudado por las personas indicadas para este fin: el coordinador del aula y el orientador. Durante este proceso se intenta que el alumno reflexione sobre su conducta y contemple la posibilidad de otras actuaciones o respuestas más positivas y menos conflictivas ante situaciones como la que ha provocado, todo lo cual pretendemos que quede reflejado en la *ficha de compromiso del alumno*, que este cumplimentará antes de su reincorporación al aula ordinaria.

Comunicación.

El coordinador del Aula de Convivencia informará de los compromisos al profesor que lo envió y al tutor. El profesor que envía a un alumno al aula informará a la familia.

Coordinación

Semanalmente se mantendrá una reunión entre el profesor coordinador del Aula de convivencia, el Orientador y Jefatura de Estudios.

Trimestralmente se elaborará un informe del funcionamiento del Aula que se trasladará a los Equipos Docentes en las sesiones de evaluación, a la C.C.P. y al Consejo Escolar

Criterios para la asignación del profesorado

- Profesorado que voluntariamente ha pedido estar en el Aula de convivencia
- Miembros del equipo directivo con el fin de participar directamente en la experiencia
- Departamento de Orientación
- Profesorado que tiene experiencia o formación en tutorías, mediación de conflictos, etc.

Listado de profesorado del aula de Convivencia durante el curso 2008-09

- Ayuso, Pilar. Dpto. Matemáticas. 1 hora
- Benito, Javier. Dpto. Tecnología. 1 hora
- Bernet, Salvador. Latín. Jefe de Estudios adjunto. Coordinador del AC. 2 horas
- Erro, Yolanda. Dpto. Música. Jefe de Estudios. 3 horas.
- Escribano, Francisco. Dpto. Música. 1 hora
- Fuente, M^a Ángeles de la. Dpto. Geografía e Historia. 2 horas
- García, Irene. Dpto. Francés. 2 horas
- González, Miguel Ángel. Dpto. Educación Física. 1 hora
- La Orden, Raquel. Dpto. Lengua. 1 hora
- Lara, Arturo. Dpto. Educación Física. 1 hora

- López, Adoración. Dpto. Lengua. 1 hora.
- Mansilla, M^a Antonia. Dpto. Lengua. 1 hora
- Márquez, Rafaela. Dpto. Ciencias Naturales. 2 horas
- Martínez, Alfonso. Dpto. Orientación. 1 hora
- Melero, José Manuel. Dpto. Física y Química. 1 hora
- Moreno, Vanesa. Dpto. Ciencias Naturales. 1 hora
- Muñoz, M^a Ángeles. Dpto. Matemáticas. 1 hora
- Olarte, Manuel. Dpto. Inglés. 2 horas
- Olmo, José. Dpto. Plástica. 1 hora
- Rodríguez, José M^a. Dpto. Orientación. 1 hora
- Saez, Carmen. Dpto. Lengua. 1 hora
- Tello Lourdes. Dpto. Inglés. 1 hora
- Urango, Francisca. Dpto. Lengua. 1 hora

Instalaciones y material

El aula destinada a Aula de Convivencia es un aula pequeña situada en la planta 1^a del corredor de servicio entre las alas de Dirección y Jefatura. Tiene una capacidad para 10-15 puestos escolares. Está dotada de armarios donde hay libros de texto y material escolar preparado por los distintos Departamentos. A partir de este curso se la ha dotado también de una pequeña Biblioteca de Aula.